

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**6590** *ORDEN de 27 de febrero de 1978 por la que se readmite al servicio del Estado a don Manuel Rodríguez Sánchez y se le nombra funcionario del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

Ilmos. Sres.: Vista la petición elevada por don Manuel Rodríguez Sánchez, en la que solicita su readmisión al servicio del Estado, por aplicación de los beneficios del Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308, del día 24 siguiente).

Resultando que por Resolución de 4 de septiembre de 1935, de la Subsecretaría de la Presidencia del Consejo de Ministros, fue nombrado Mecanógrafo civil de la Delegación Gubernativa de Ifni, de cuyo empleo causó baja, por condena al término de la contienda civil;

Resultando que nació el 17 de septiembre de 1911.

Considerando que a los funcionarios procedentes de Ifni y Sahara, les fue de aplicación la Ley 60/1967, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 175, del día 24 siguiente) y que, por ello, en el caso concreto del señor Rodríguez Sánchez, de no haber causado baja, se habría visto incurrido en el artículo segundo b) de dicha disposición y, consecuentemente, hubiera figurado en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 23 de noviembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 204, de 9 de diciembre siguiente) —dictada en cumplimiento de dicha Ley—, por la que se nombraron funcionarios de Cuerpos Generales a los de aquella procedencia.

Visto que el interesado acredita que por la autoridad militar se le concedió amnistía sobre la condena que le fue impuesta en causa número 1.582,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Declarar revisada de oficio y anulada la sanción administrativa de separación del servicio, que le resultó en su día, a don Manuel Rodríguez Sánchez cuando prestaba servicio como Mecanógrafo civil en el territorio de Ifni.

Segundo.—Integrar al interesado en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado, en virtud del artículo segundo de la Ley 60/1967, con el reconocimiento de servicios ininterrumpidos desde el 4 de septiembre de 1935 y efectos económicos desde la fecha de reincorporación.

Tercero.—Que quede inscrito al Registro de Personal al número A03PG30766, y destinado en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Madrid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de febrero de 1978.—P. D., el Secretario de Estado para la Administración Pública, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Director general de la Función Pública.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6591** *REAL DECRETO 343/1978, de 2 de marzo, por el que cesa como Presidente de la Sección Primera de la Comisión General de Codificación don Francisco Bonet Ramón, y se le designa, con carácter honorario, Presidente de dicha Sección.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cinco y treinta y nueve punto dos del Real Decreto Orgánico de la Comisión General de Codificación, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Francisco Bonet Ramón como Presidente de la Sección Primera de la Comisión General de Codificación, por haber cumplido la edad reglamentaria, agradeciéndole los servicios prestados, y su nombramiento, con carácter honorario, como Presidente de la misma Sección Primera de dicha Comisión General de Codificación.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

**6592** *REAL DECRETO 344/1978, de 2 de marzo, por el que cesa como Presidente de la Sección Segunda de la Comisión General de Codificación don Joaquín Garrigues y Díaz-Cañabate, y se le designa, con carácter honorario, Presidente de dicha Comisión.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cinco y treinta y nueve punto dos del Real Decreto Orgánico de la Comisión General de Codificación, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Joaquín Garrigues y Díaz-Cañabate como Presidente de la Sección Segunda de la Comisión General de Codificación, por haber cumplido la edad reglamentaria, agradeciéndole los servicios prestados, y su nombramiento, con carácter honorario, como Presidente de dicha Comisión General de Codificación.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

**6593** *REAL DECRETO 345/1978, de 2 de marzo, por el que cesa como Presidente de la Sección Cuarta de la Comisión General de Codificación don Adolfo de Miguel Garcilópez, y se le designa, con carácter honorario, Presidente de dicha Sección.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cinco y treinta y nueve punto dos del Real Decreto Orgánico de la Comisión General de Codificación, a propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho,

Vengo en disponer el cese de don Adolfo de Miguel Garcilópez como Presidente de la Sección Cuarta de la Comisión General de Codificación, por haber cumplido la edad reglamentaria, agradeciéndole los servicios prestados, y su nombramiento, con carácter honorario, como Presidente de la misma Sección Cuarta de dicha Comisión General de Codificación.

Dado en Madrid a dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,  
LANDELINO LAVILLA ALSINA

**6594** *REAL DECRETO 346/1978, de 2 de marzo, por el que cesa como Presidente de la Sección Quinta de la Comisión General de Codificación don Valentín Silva Melero, y se le designa, con carácter honorario, Presidente de dicha Sección.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cinco y treinta y nueve punto dos del Real Decreto Orgánico de la Comisión General de Codificación, a propuesta del Ministro de Justicia,